



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de noviembre de 2022  
TR. N° 0641-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0641-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado (EPG); Que, mediante Cuarta Adenda al Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula segunda que el plazo de actividades de la UNIVERSIDAD será hasta 01 de abril de 2023; Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de octubre de 2022, el Dr. Waldemar Mercado Curi, Coordinador de Línea N° 02: “Valoración de la agro biodiversidad como estrategia de contribución a la seguridad alimentaria y la diversificación de cultivos en relación al cambio climático” del Programa, titulado: Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en marco del Convenio N° 200-2015-FONDECYT, solicita se tramite una resolución de subvención económica para atender gastos aprobados según plan operativo, por concepto de pasaje aéreos y viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad local) a nombre de Miguel Ángel Aguilar Luis, quien realizará una salida campo, a fin de presentar la investigación al Asesor de Tesis y Coordinador de Línea N° 2 en el Departamento de Cajamarca del 27 al 30 de noviembre de 2022 por un monto total S/1,873.60 (mil ochocientos setenta y tres con 60/100 soles), sobre los fondos disponibles del Programa con cargo a la Unidad Operativa 04.100.16.02; Que, mediante comunicación DGI-1146-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite comunicación del Dr. Waldemar Mercado Curi, Coordinador de Línea N° 02: “Valoración de la agro biodiversidad como estrategia de contribución a la seguridad alimentaria y la diversificación de cultivos en relación al cambio climático” del Programa, titulado: Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en marco del Convenio N° 200-2015-FONDECYT; Que, mediante Comunicación N° 1232-2022-VRI, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Vicerrector(e) de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, mediante Resolución N° 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el otorgamiento de subvenciones el cual consta de dos secciones: i. Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii. Subvenciones académicas y de investigación;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de noviembre de 2022  
TR. N° 0641-2022-R-UNALM**

-2-

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Autorizar la subvención económica, por el monto total de S/1,873.60 (mil ochocientos setenta y tres con 60/100 soles) para atender gastos aprobados según plan operativo, por concepto de pasajes aéreos y viáticos (hospedaje, alimentación y movilidad local) a nombre de Miguel Ángel Aguilar Luis, quien realizará una salida a campo, a fin de presentar la investigación al Asesor de Tesis y Coordinador de Línea N° 2 en el Departamento de Cajamarca del 27 al 30 de noviembre de 2022. **ARTÍCULO 2º.**- Dichos gastos serán ejecutados con los fondos económicos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.16.02 **ARTÍCULO 3º.**- El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el Investigador Principal ante la Dirección de Gestión de la Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**

C.C.: OCI,VRI,DGI,UA